

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84**MÓSTOLES**

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se procede a la publicación del extracto contenido en la resolución 20/893, de 7 de julio, de la Junta de Gobierno Local, sobre la aprobación de la firma de convenio de colaboración.

Expediente: resolución sobre la aprobación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Móstoles y la asociación Provivienda durante el año 2009.

Importe: 71.007 euros.

Partida presupuestaria: 27-4519-48905 del presupuesto del ejercicio 2009.

Beneficiario: Asociación Provivienda.

Finalidad: oficina de vivienda joven.

Móstoles, a 2 de diciembre de 2009.—La concejala-delegada de Juventud, Eva María Sánchez López.

(02/13.758/09)